



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, cinco de julio de dos mil veintidós
Radicado: 630014003-008-2020-00525-00
AUTO DE SUSTANCIACION

No se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales, impetrada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por el **BANCO PINCHINCHA S.A.**, en contra de la señora **LUZ STELLA CASTAÑO RODRÍGUEZ**, habida cuenta que, consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron depósitos para el presente asunto.

Ahora bien, como quiera que en el archivo pdf 24 del expediente, obra relación de títulos, en la cual figura como demandada la misma ciudadana que funge como parte pasiva en este asunto, hágasele saber a la apoderada judicial de la entidad ejecutante, que tales depósitos sí aparecen ingresados a la cuenta de depósitos judiciales de este estrado judicial, pero por cuenta del proceso ejecutivo con radicación 2020-00659, que adelanta la Cooperativa AVANZA, en contra de la común demandada.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL DÍA 06 DE JULIO DE
2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f09c2285b2c3e219084ca88110b525b87180af838eff7f78018c475ac70d42**

Documento generado en 05/07/2022 08:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>